

DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

4-060

09 NOV. 2012

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- La Carta de fecha 29 de Octubre de 2012, de don Cristian Garcés Ibarra, Constructor Civil, en representación de CONAVICOOP, donde solicita renovar y aceptar **Boleta de Garantía Nº 0104990 por 163,9400 U.F.**, del Banco Scotiabank tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de garantizar "Obras de Nivelación de Terreno, Ejecución de Cierros y obtención de documentación que señala artículo 3.4.1. bis de la O.G.U.C., para las áreas de Equipamiento Municipal Nº2 y Nº3 del Loteo Las Tranqueras Etapa 3B, Carpeta de Loteo 11/06".
- 3.- El Decreto Nº 2.145 de fecha 30 de Mayo de 2012 que acepta Boleta de Garantía Nº 0104960 del Banco de Chile a fin de garantizar las "Obras de Nivelación de Terreno, Ejecución de Cierros y obtención de documentación que señala artículo 3.4.1. bis de la O.G.U.C., para las áreas de Equipamiento Municipal Nº2 y Nº3 del Loteo Las Tranqueras Etapa 3B, Carpeta de Loteo 11/06", con vencimiento al 30 de Octubre de 2012.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la **Boleta de Garantía Nº 0104990** por 163,9400 U.F., del Banco Scotiabank tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por CONAVICOOP, RUT: 70.020.030-2, a fin de "Obras de Nivelación de Terreno, Ejecución de Cierros y obtención de documentación que señala artículo 3.4.1. bis de la O.G.U.C., para las áreas de Equipamiento Municipal Nº2 y Nº3 del Loteo Las Tranqueras Etapa 3B, Carpeta de Loteo 11/06", con vencimiento al 30 de Julio de 2013 y que reemplaza Boleta de Garantía señalada en Visto Nº 3.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto Nº4, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.
- 3.- Devuélvase la **Boleta de Garantía Nº 0104960 del Banco de Chile** de fecha 28 de Mayo de 2012, por un valor de 163,9400 U.F., tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por CONAVICOOP, RUT: 70.020.030-2 a fin de "Obras de Nivelación de Terreno, Ejecución de Cierros y obtención de documentación que señala artículo 3.4.1. bis de la O.G.U.C., para las áreas de Equipamiento Municipal Nº2 y Nº3 del Loteo Las Tranqueras Etapa 3B, Carpeta de Loteo 11/06", por haber sido reemplazada por Boleta de Garantía Nº 0104990 del Banco Scotiabank y por igual valor.
- 4.- Otórgase un plazo hasta el día **30 de Junio de 2013**, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Punto Nº2 de los Vistos.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAR//RMS/cbm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Loteo 11/06
- Sr. Cristian Garcés Ibarra, CONAVICOOP.
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



MARIO EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (S)



527409